Hechos Relevantes enero a junio año 2025

Se informan los siguientes Hechos Relevantes de Coagra S.A. (la "Sociedad"), acaecidos durante el período comprendido entre los meses de enero a junio del año 2025, los cuales fueron divulgados oportunamente de conformidad con las disposiciones vigentes:

1. Con fecha 28 de marzo de 2025, se comunicó que en Sesión de Ordinaria Directorio de la Sociedad celebrada el día anterior se acordó la citación a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 23 de abril del año 2025, a las 13:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Panamericana Sur Km. 62,9, comuna de San Francisco de Mostazal. En la comunicación referida se señalaron las materias sometidas a consideración de los accionistas de Coagra S.A. en la Junta. Asimismo, se comunicó la aprobación del Directorio de la Sociedad de la implementación del mecanismo y procedimiento que permita la participación a distancia de los accionistas a través de medios tecnológicos.

2. Con fecha 24 de abril de 2025 se comunicaron los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas de Coagra S.A. celebrada el día anterior.

3. Con fecha 24 de abril de 2025 se adjuntó el Formulario N° 1 de la Circular N° 660 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación con los Dividendos que se acordó repartir en la Junta Ordinaria de Accionistas de Coagra S.A., celebrada el día anterior.

4. Con fecha 2 de mayo de 2025 se realiza el pago de dividendos.

5. Con fecha 2 de mayo de 2025 se comunicó mediante hecho esencial que con fecha 28 de abril de 2025, Coagra S.A. y Banco Santander-Chile han suscrito un contrato de Financiamiento por la suma de 250.000 Unidades de Fomento, cuyas principales características son las siguientes:

- Monto de crédito: 250.000 Unidades de Fomento.
- Plazo: 2 años, con la opción de renovar por 1 año adicional al término de los 2 primeros años.
- Cuotas semestrales y sucesivas.
- Tasa de Interés: Tasa de interés variable semestralmente y será la Tasa Bancaria – TAB Unidad de Fomento de 180 días, determinada por Chilean Benchmark Facility (CBF), más un spread o margen aplicable del 1,6 % anual.

6. Con fecha 27 de junio de 2025, se comunicó que en Sesión de Ordinaria Directorio de la Sociedad celebrada el día anterior se acordó la citación a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de julio del año 2025, a las 114:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Panamericana Sur Km. 62,9, comuna de San Francisco de Mostazal. En la comunicación referida se señalaron las materias sometidas a

consideración de los accionistas de Coagra S.A. en la Junta. Asimismo, se comunicó la aprobación del Directorio de la Sociedad de la implementación del mecanismo y procedimiento que permita la participación a distancia de los accionistas a través de medios tecnológicos. Para la Junta Extraordinaria de Accionistas se realizaron las siguientes propuestas:

a. Aumentar el capital social en hasta la cantidad de $4.499.032.010 (cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve millones treinta y dos mil diez pesos) o en el monto que defina la Junta, mediante la emisión de acciones de pago en un número, valor de colocación y plazo a ser determinados por la Junta.
b. Fijar el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones que se emitan con arreglo al aumento de capital; o facultar al Directorio para determinar, fijar y acordar libremente y con las más amplias facultades el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones para la colocación de las referidas acciones.
c. Modificar los estatutos de la Sociedad en relación al objeto de la misma, en el sentido de incorporar en su clausula CUARTA lo siguiente: g) la prestación de servicios de gestión, transporte, almacenamiento y distribución de todo tipo de mercancías; los servicios de pre y posventa; la gestión y recuperación de deudas de terceros consistente tanto en la cobranza extrajudicial como la judicial, abarcando la recepción de pagos.
d. Modificar los estatutos de la Sociedad en cuanto fuere necesario para reflejar e implementar los acuerdos que al efecto adopte la Junta.
e. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos que se adopten en relación a las materias precedentes y las demás que sean de competencia o interés de la Junta.

7. Con fecha 1 de agosto de 2025 se comunicaron los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Coagra S.A. celebrada el día anterior. Se informó lo siguiente:
    a. Aumentar el capital social desde la cantidad de $12.812.706.340, dividido en 14.000.000 de acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a la suma de $17.311.738.350, dividido en 15.290.230 de acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal. El señalado aumento de capital por la suma de $4.499.032.010, quedó representado por 1.290.230 de nuevas acciones de pago, a un precio mínimo de colocación de $3.487, a suscribirse y pagase hasta el día 31 de diciembre de 2025. El precio de suscripción de las acciones representativas del aumento de capital deberá pagarse al contado en el acto de suscripción, en pesos, moneda de curso legal, ya sea en efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de inmediata disponibilidad o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

b. Facultar ampliamente al Directorio para que, el marco de los acuerdos adoptados por la Junta, proceda a emitir las nuevas acciones representativas del aumento de capital; realice todos los trámites que sean necesarios para la inscripción de dichas acciones en el Registro de Valores de la CMF; resuelva sobre su posterior colocación durante el periodo de opción preferente establecido en la Ley N° 18.046 y, de haber un remanente de acciones, establecer el plazo y la forma de su oferta a accionistas o terceros según el Directorio determine en ejercicio de esta facultad; celebre los contratos de suscripción de acciones y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación al aumento de capital que se acuerde en la Junta.
c. Aprobar un nuevo texto de los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos de la Sociedad, relativos al capital social, de manera de reflejar los acuerdos adoptados en la Junta.
d. Aprobar un nuevo texto del artículo cuarto de los estatutos de la Sociedad, relativo al objeto social, con el objetivo de incorporar en éste lo siguiente: "g) la prestación de servicios de gestión, transporte, almacenamiento y distribución de todo tipo de mercancías; los servicios de pre y posventa; la gestión y recuperación de deudas de terceros consistente tanto en la cobranza extrajudicial como la judicial, abarcando la recepción de pagos".